



Cuadernillo Informativo

NIVEL SECUNDARIO

2025

CONTENIDO

● <u>Equipo del nivel</u>	3
● <u>Horarios de atención</u>	3
● <u>Documentación a presentar</u>	4
● <u>Uniforme</u>	4
● <u>Horarios</u>	9
● <u>Retiro anticipado de alumnos</u>	9
● <u>Responsabilidad parental</u>	10
● <u>Condiciones de permanencia o salida en horario de almuerzo</u>	11
● <u>Cafetería de la Fundación Lowe</u>	11
● <u>Información de interés general</u>	11
● <u>Aplicación inWARD</u>	11
● <u>Régimen académico (asistencia y calificación)</u>	11
● <u>Estudiantes sin actividad física (SAF)</u>	12
● <u>Sábados en el Ward</u>	12
● <u>Uso del estacionamiento</u>	14
● <u>Acuerdos Institucionales de Convivencia</u>	14

CONTENIDO

- El Colegio Ward y las Redes Sociales 21
- NETIQUETTE / NETIQUETA 22

NIVEL SECUNDARIO

EQUIPO DEL NIVEL

Equipo de conducción

- Directora: Lic. Aurea Obeso (aobeso@ward.edu.ar)
- Vicedirectora: Lic. Natalia Cruz (ncruz@ward.edu.ar)
- Secretaria Académica: Lic. Gabriela Preiti (gpreiti@ward.edu.ar)
- Pro Secretaria: Lic. María Eugenia Tomazevic (mtomazevic@ward.edu.ar)

Coordinadora de Inglés:

- Lic. María Lauta Hermida (mhermida@ward.edu.ar)

Coordinadora de Convivencia

- Lic. Gisela Catapano (gcatapano@ward.edu.ar)

Jefa de preceptores

- Lic. Carla Corso (ccorso@ward.edu.ar)

Asesores

- Dra. Daniela Gabriel (dgabriel@ward.edu.ar)
- Lic. Andrea Mazaira (amazaira@ward.edu.ar)
- Lic. Yamila Garcia (ygarcia@campusward.edu.ar)

Auxiliar administrativa

- Paula Martin (pmartin@ward.edu.ar)

HORARIOS DE ATENCIÓN

- Dirección del Nivel: lunes a viernes: 8.30 a 16.00 h
- Secretaría Académica: lunes a viernes de 8.30 a 16.00 h
- Secretaría Administrativa: lunes a viernes de 08.30 a 16.00 h
- Preceptoría: lunes a viernes de 8.00 a 17.00 h
- Coordinación de Inglés: lunes a viernes 9 a 12 h

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Para alumnos de Ciclo Básico: 1° Año

Para alumno Ciclo Básico: 2° y 3° Año que ingresan de otros Colegios

Para alumnos Ciclo Superior que ingresan de otros Colegios

1. Original y fotocopia de la partida de nacimiento
2. Original y fotocopia de DNI (frente y reverso)
3. Vacunas BCG-Triple-Sarampión
4. Certificado de aptitud física
5. Registro firma madre/padre/responsable legal
6. Constancia de Pase
7. Certificado de 6° Año de Nivel Primario
8. Certificado analítico incompleto del año que corresponda
9. 1 foto 4x4

UNIFORME

Para asistir a clase es obligatorio presentarse en condiciones de prolijidad e higiene, vistiendo el uniforme oficial del Colegio Ward completo.

Proveedores

ReCreate

9 de Julio 162 – Ramos Mejía

6085-8789

11-5603-5536

Tanzaku

11-4673-3340

@tanzakustore

<http://www.tanzaku.store>

.....

.....

Listado de la vestimenta

- Pantalón jean azul clásico (sin roturas),
- Bermuda de jean, no short
- Jogging reglamentario (de proveedor oficial).
- Pollera gris con tablas con iniciales CW (de proveedor oficial)
- Remera blanca manga corta o larga con isologo (de proveedor oficial)
- Remera gris con nombre del colegio
- Buzo con cuello redondo con isologo (de proveedor oficial) o chaleco gris (estudiantes de 6º)
- Campera “W” gris claro con mangas gris oscuro
- Calzado: zapatos o zapatillas

PARA EDUCACIÓN FÍSICA (VARONES)

- Remera manga corta o larga con isologo nombre Colegio Ward (de proveedor oficial)
- Short de fútbol negro con isologo (de proveedor oficial)
- Pantalón gris con vivo rojo (de proveedor oficial)
- Zapatillas deportivas
- En caso de cabello largo, el mismo deberá ser recogido

PARA EDUCACIÓN FÍSICA (MUJERES)

- Remera manga corta o larga con isologo nombre Colegio Ward (de proveedor oficial)
- Pollera con short o calza corta o larga de lycra (de proveedor oficial)
- En caso de cabello largo, el mismo deberá ser recogido

Natación PARA LAS CLASES DE NATACIÓN

- Gorra de baño
- Ojotas
- Elementos de higiene personal
- Pantalón de baño tipo short (no slip), con isologo / Malla de competición enteriza, con isologo (de proveedor oficial)
- Para prevenir accidentes, en caso de piercings, los mismos serán retirados o cubiertos.



Pantalón gris con vivos rojos



Short de fútbol negro con isologo



Pollera gris con short e isologo bordado



Pollera gris con tablas con iniciales CW



**Buzo gris
con vivos rojos
e isologo bordado**



**Campera gris (manga larga)
con cuello, manga y cintura
gris y rojo**



**Remera blanca (manga
corta y larga) cuello con
vivos rojo y gris e isologo
bordado**



**Remera gris (manga
corta) con cuello y
mangas con vivo rojo y
leyenda "Colegio Ward"**



**Calza de ciclista de lycra
con isologo**



**Calza larga de lycra
con isologo**



**Varones
Pantalón de baño tipo short
(no slip) con isologo**



**Mujeres
Malla de competición
enteriza con isologo**

**LA ESCUELA NO SE HARÁ RESPONSABLE DEL CUIDADO DE
LOS OBJETOS DE VALOR QUE LOS ALUMNOS TRAIGAN AL
ESTABLECIMIENTO**

HORARIOS

- De clase: 8.00 a 12.30 / 13.30 a 16.50 h
- De almuerzo: 12.30 a 13.30 h
- De Banda: 12.50 a 13.30 h

Luego de finalizado el horario formal del nivel, el edificio es utilizado por mayores de edad; por lo que no se permite la permanencia ni el nuevo acceso de nuestros estudiantes.

RETIRO ANTICIPADO DE ALUMNOS

De ingreso y retiro del Colegio Ward:

- Los alumnos que hayan ingresado al Colegio sólo podrán retirarse acompañados de sus padres o adultos autorizados y con firma registrada en la escuela indefectiblemente; así mismo no podrán permanecer en el predio de la escuela después de las 16.50 h
- Los estudiantes que, por distintas circunstancias ingresaran al Colegio fuera del horario de clases, deberán hacerlo con una nota firmada por el padre, madre o responsable autorizado. La firma de la nota deberá estar registrada en la Institución en su correspondiente ficha. El registro de la firma se realizará al comenzar cada ciclo lectivo y se actualiza cada año. Sólo tendrán validez, sin excepción, las notas cuya firma esté registrada.

De ingreso y retiro del aula o ámbito de trabajo:

- Se deberá respetar el horario de cada una de las clases.
- Ningún estudiante podrá retirarse del aula o ámbito de trabajo sin la autorización de Dirección o Preceptoría para trabajos en: Tecnología Educativa, Biblioteca, Laboratorio, ensayos de Banda, torneos internos o cualquier otra actividad.
- Ningún estudiante puede ingresar a otra aula o ámbito de trabajo donde se esté desarrollando una clase sin autorización del docente a cargo.
- No se autoriza el ingreso a las aulas, Laboratorio, Sala de tecnología educativa, Biblioteca con alimentos y/o bebidas.
- Salidas especiales fuera del Colegio se entrega la autorización firmada por padres o tutores en Preceptoría en los días previos a la salida.

Recreos:

- Se realizarán fuera del aula, en el parque, en la zona de patio, hasta el sector de Cafetería.
- Están autorizadas compras en la librería y consultas en Biblioteca.
- Se recomienda el cuidado de las pertenencias (ej: celulares, cargadores, auriculares, zapatillas, instrumentos musicales, etc.)

RESPONSABILIDAD PARENTAL:

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes que regulan el ejercicio de la responsabilidad parental (Código Civil y Comercial) cualesquiera de los titulares de dicha responsabilidad se encuentran habilitados en forma indistinta para el retiro de sus hijos/as del Establecimiento Educativo, a menos que existiere una orden Judicial comunicada en debida forma al Colegio Ward, que dispusiese algo diferente.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

CAPÍTULO

Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental

Artículo 641.- Ejercicio de la responsabilidad parental

El ejercicio de la responsabilidad parental corresponde

- a) en caso de convivencia con ambos progenitores, a estos. Se presume que los actos realizados por uno cuentan con la conformidad del otro, con los supuestos contemplados en el artículo 645, o sea que medie expresa oposición;
- b) en caso de cese de la convivencia, divorcio o nulidad el matrimonio, a ambos progenitores. Se presume que los actos de uno cuentan con la conformidad del otro, con las excepciones del inciso anterior. Por voluntad de los progenitores o por decisión judicial, en interés del hijo, el ejercicio se puede atribuir a solo uno de ellos, o establecerse distintas modalidades;

Artículo 642.- Desacuerdo. En caso de desacuerdo entre los progenitores, cualquiera de ellos puede acudir al juez competente, quien debe resolver por el procedimiento más breve previsto por la ley local, previa audiencia de los progenitores con intervención del Ministerio Público.

Si los desacuerdos son reiterados o concurre cualquier otra causa que entorpece gravemente el ejercicio de la responsabilidad parental, el juez puede atribuir total o parcialmente a uno de los progenitores, o distribuir entre ellos sus funciones, por un plazo que no puede exceder de dos años. El juez también puede ordenar medidas de intervención interdisciplinaria y someter las discrepancias a mediación.

Artículo 643.- Delegación del ejercicio. En el interés del hijo y por razones suficientemente justificadas, los progenitores pueden convenir que el ejercicio de la responsabilidad parental sea otorgado a un pariente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 674. El acuerdo con la persona que acepta la delegación debe ser homologado judicialmente, debiendo oírse necesariamente al hijo. Tiene un plazo máximo de un año, pudiendo renovarse por razones debidamente fundadas, por un período más, con participación de las partes involucradas. Los progenitores conservan la titularidad de la responsabilidad parental, y mantienen el derecho a supervisar la crianza y educación del hijo en función de sus posibilidades.

Igual régimen es aplicable al hijo que solo tiene un vínculo filial establecido.

CONDICIONES DE PERMANENCIA O SALIDA DEL COLEGIO WARD EN HORARIO DE ALMUERZO

- a) Si permanecen en el Colegio, los alumnos deberán optar por una sola de las siguientes opciones: almuerzo en el comedor, con vianda o en la cafetería y desplazarse luego del almuerzo por los espacios determinados para tal fin.
- b) Si almuerzan fuera del Colegio se requiere la autorización firmada por los padres o tutores con validez anual. Si el almuerzo es fuera del Colegio de manera ocasional, los adultos responsables deben acudir al colegio para realizar la autorización.
- c) No se permitirá el ingreso de alimentos a través de sistema de delivery.
- d) Está terminantemente prohibido almorzar dentro de las aulas.

CAFETERÍA DE LA FUNDACIÓN LOWE

Los familiares podrán permanecer en el área de cafetería hasta las 9 h y a partir de las 16.30 horas. Los estudiantes podrán comprar en la cafetería hasta las 8 horas y en los recreos.

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

- Horario de Recepción: 8.00 a 17.00 h
- Horario de Caja: 8.00 a 12.00
- Librería:

El Colegio cuenta con servicio de librería en la que se podrán adquirir materiales didácticos y/o libros de textos/ novelas, realizar impresiones y sacar fotocopias. Horario de atención: 7.45 a 19.30 h. E-mail: libreriaw@ward.edu.ar

- Eventos institucionales anuales a tener en cuenta:

Asistencia obligatoria: Fiesta Cívica del 25 de mayo, Torneo Atlético Anual, ExpoWard.

Invitaciones: Temporada de las Artes, Concierto de Bandas, Jornadas Solidarias.

APLICACIÓN inWARD

El Colegio Ward pone a disposición de las familias la plataforma inWARD, un acceso on-line fácil a información académica, administrativa y comunicaciones. Puede descargar la app en su celular o bien acceder al portal web desde la página de Internet, accesible desde la home de nuestro sitio web www.ward.edu.ar. Ante cualquier duda, puede contactarse con Tecnología vía Whatsapp: <http://consultas.ward.edu.ar/>

La aplicación inWARD es exclusiva para los familiares directos de los estudiantes y responsables legales de alumnos. Toda la información que circula está dirigida a los adultos responsables.

RÉGIMEN ACADÉMICO DE CALIFICACIONES Y ASISTENCIA

El régimen académico vigente (Res. 1650/24) puede consultarse en <https://abc.gob.ar/>

Las pautas de asistencia (anexo 4) y las normas de evaluación y acreditación de los estudiantes

(anexo 5) también se encuentran en la página del Colegio, en el sector Nivel Secundario.

<https://www.ward.edu.ar/es/niveles/dt/id/2/nivel-secundario>

ESTUDIANTES SIN ACTIVIDAD FÍSICA (SAF) DURANTE EL CICLO LECTIVO POR ENFERMEDAD O POR INDICACIÓN DE LA CLÍNICA MÉDICA

1 - Alumnos con problemas físicos que deberán estar sin actividad por un lapso menor a una semana.

Dichos alumnos deberán presentar certificado médico en la Dirección del Nivel.

2 - Alumnos con problemas físicos que deberán estar sin actividad física por más de una semana

Los certificados médicos deberán ser presentados únicamente en la dirección de cada nivel. Las altas deberán ser informadas por el mismo medio. En ningún caso los alumnos podrán realizar actividad física hasta tanto no se comunique su alta médica por los canales abiertos para tal fin.

Los aptos físicos/médicos deberán ser presentados cada año durante el mes de marzo

SÁBADOS EN EL WARD

Pautas reglamentarias de uso de los espacios

De marzo a diciembre, el Colegio Ward abre el predio a las familias los días sábados de 10:00 a 18:00 hs., siempre que sea posible.

- Para poder disfrutar de este beneficio que el Colegio ofrece, los alumnos/as deberán venir y permanecer acompañados/as y bajo la responsabilidad y cuidado de sus padres o responsables legales. Por lo tanto, no se autoriza el ingreso ni permanencia de alumnos/as solos ni a cargo de otra familia que no sea la propia
- Las familias deberán acreditar su pertenencia institucional mostrando abierta la aplicación inWard en sus teléfonos móviles
- En todo momento se deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia y las normas institucionales
- Las canchas y espacios verdes podrán ser utilizados según la disponibilidad y actividades en la institución
- Se respetarán las zonas asignadas para el uso
- La vestimenta, conducta y lenguaje deberán estar acorde al lugar
- Se respetarán las instalaciones sanitarias de uso público
- Se autoriza el uso de reposeras personales o lonas bajo la propia responsabilidad
- Al retirarse, se debe dejar limpio de elementos. Se ruega utilizar para ello los cestos destinados a tal fin, identificados como: Residuos Secos (para los descartables limpios) y Residuos Húmedos (para lo orgánico)
- Se recomienda traer repelente y pantalla solar
- Ante cualquier imprevisto o emergencia médica deberán dirigirse a las cabinas de vigilancia o al rondín para informar o solicitar dicho servicio
- El Colegio Ward no se responsabiliza por la pérdida, sustracción o rotura de útiles, indumentaria, objetos y/o cualquier otra pertenencia de los concurrentes

Está terminantemente **PROHIBIDO**:

- El uso de patines, patinetas y similares
- Armar partidos de fútbol
- Ingresar a los edificios
- El consumo de bebidas alcohólicas
- Encender fuego, salvo autorización expresa para uso de parrilla, solicitada con anterioridad
- El ingreso con animales
- Cortar ramas ni flores o dañar las instalaciones
- No se permite instalar equipo de sonido o parlantes
- Se respetará la prohibición de fumar en todo el predio
- El predio no está habilitado para festejos, salvo en aquellos casos que se haya alquilado un lugar determinado del Colegio para dicho evento y se cuente con la correspondiente autorización de uso

Rogamos cumplir con estas normas que hacen a la mejor convivencia y respeto por el patrimonio del Colegio. Al hacerlo, seguimos educando a nuestros hijos

Advertimos que la falta de cumplimiento a estas normas podrá derivar en la imposibilidad de hacer uso de este beneficio en el futuro.

USO DE ESTACIONAMIENTO

- El espacio destinado para estacionamiento (ingresando por las calles Portela y Castelli) dentro de las instalaciones del Colegio es de cortesía y posee una determinada capacidad de espacio para estacionar los vehículos. Una vez completo no podrán ingresar más autos a dicho sector.
- Los horarios de acceso y permanencia para los niveles diurnos serán los que se detallan a continuación:
 - Turno mañana: 7:45 a 8:30 hs.
 - Turno tarde Escuela Especial: salida 16:00 a 16:25 hs.
 - o Turno Tarde (Primaria): 16:30 a 17:15 hs.
 - o Para el turno vespertino y escuelas abiertas a la comunidad, los alumnos podrán ingresar a partir de las 17:15 hs.
- Se deberá respetar la velocidad máxima de 10 km/h, las sendas peatonales y los lugares en los que no está permitido estacionar, para el bien y seguridad de todos.
- Se deberán respetar las indicaciones del personal de Vigilancia de la institución por razones de seguridad y organización teniendo en cuenta las características físicas del Colegio Ward.
- Asimismo, se espera tengan un trato cordial y respetuoso ante las indicaciones del personal de Vigilancia y entre los integrantes de la comunidad wardense.
- Por razones de seguridad no se permitirá el ingreso de remises a la institución.
- En caso de estudiantes de 6to año que deseen ingresar con su vehículo, sus padres deberán cumplimentar la presentación de documentación y firmar de manera presencial unas planillas con 10 días de anticipación al ingreso. Comunicarse con ccorso@ward.edu.ar para mayor información.

La falta de cumplimiento a estas normas podrá derivar en la imposibilidad de hacer uso de este beneficio en el futuro.

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

Sección I: Normas

- **Artículo 1:** El presente AIC del Nivel Secundario regula la convivencia de la comunidad educativa dentro del ámbito escolar en los espacios y tiempos determinados por la institución en el marco del calendario escolar. Estos acuerdos tienen como base el Documento "El Colegio Ward y la Educación" y "Reglamento Interno del Colegio Ward." (2011), Ley de Educación Nacional N° 26206, Ley Provincial 13298/07 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Reglamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto 2299/11, Res. 1709/09 y Res. 1235/23 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **Artículo 2:** Siendo el compromiso básico y específico de la Institución, el cumplimiento de su actividad como educadora, dentro del marco legal vigente y, expresamente, de conformidad con el marco contractual pactado, los alumnos, y padres y/o responsables de los mismos, asumen los siguientes compromisos:

a) Como estudiante me comprometo a:

1. Aceptar, respetar y hacer respetar el Reglamento Interno del Colegio y los Acuerdos de Convivencia de cada Nivel desde el momento de la matriculación.
2. Cumplir con los requerimientos académicos establecidos para mi nivel de enseñanza, progresando en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias de las distintas áreas del saber, con honestidad intelectual. Promover la inclusión, la integración y el respeto por las disidencias, propiciando un ambiente de cuidado, libre de violencias y de los distintos tipos de discriminación (género, nacionalidad, edad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, forma del cuerpo y otras)
3. Respetar los derechos personalísimos, la dignidad e integridad de todos quienes conformamos la comunidad educativa. Somos conscientes de cómo afectan las acciones que reproducen estereotipos sociales, económicos, laborales, de género, de belleza, de nacionalidad, de religión, entendiendo la importancia de respetar las particularidades y singularidades de cada ser humano. Las acciones que, en modo presencial o mediante el uso de dispositivos electrónicos o redes sociales, estén dirigidas a burlar, agredir, “escrachar” u hostigar en cualquier horario y modo alguno a pares o adultos, no serán toleradas por la Institución.
4. Mantener un trato cordial y respetuoso con todas las personas. Es inaceptable cualquier expresión, actitud, o hecho de toda índole que genere hostigamiento en todas sus formas hacia otras personas de la comunidad educativa.
5. Observar y respetar los horarios escolares y cumplir con la asistencia que el calendario escolar propone evitando evadir horas de clase o llegar tarde luego del cambio de hora o recreo, perjudicando el funcionamiento de las actividades de la institución.
6. Participar asiduamente de todos los actos y propuestas escolares especiales que organice la Institución, con actitud de respeto y escucha atenta. Evitar el uso de dispositivos digitales, salvo cuando las dinámicas a realizarse lo requieran.
7. Respetar las indicaciones del personal responsable acerca de lugares permitidos y el desplazamiento dentro del predio y uso de instalaciones. No permanecer en lugares y edificios ajenos al nivel, salvo autorización expresa de las y los docentes.
8. Realizar actos y celebraciones festivas durante el ciclo lectivo cuidando y preservando a los integrantes de la comunidad educativa, los bienes edilicios y del predio y en acuerdo a pautas establecidas por las autoridades del nivel. Sabemos que está prohibido el uso de pirotecnia (la Ley provincial 15406, prohíbe venta y uso de la misma) y cualquier artefacto que pudiese afectar y dañar a integrantes de la comunidad educativa, sus bienes e instalaciones.
9. Cuidar y preservar el parque, edificaciones, mobiliario, equipamiento y materiales didácticos, instalaciones y bienes de la institución. Ser responsables ante el mal uso, daño y alteración de los materiales didácticos, tecnológicos y demás bienes pertenecientes a la institución que son utilizados por la comunidad educativa.
10. Utilizar la tecnología digital cuando el docente, con fundamentos pedagógicos, así lo disponga (Art. 2 Res. 778/16). Tomar conciencia de la gravedad de la falta cuando a través de los dispositivos se viole el compromiso asumido en el punto 3 de este AIC.
11. Asumir el cumplimiento y la vigencia de los AIC durante salidas educativas, viajes de estudio y actividades de representación institucional.

12. Reconocer y respetar el uniforme escolar entendiendo al mismo como vestimenta adecuada para la realización de las actividades que se realizan dentro de la institución y como símbolo de pertenencia a esta comunidad.

b) Compromisos de los padres y/o responsables de los estudiantes

1. Respetar y hacer respetar desde el momento de la matriculación, las normas del reglamento Interno del Colegio y los Acuerdos de Convivencia del Nivel.
2. Acompañar y orientar la evolución de los procesos educativos de mis hijos/as, aportando las informaciones requeridas para mejorar los aprendizajes y asistiendo a las reuniones a las que sean convocados.
3. Respetar la dignidad e integridad de las personas, sean estudiantes o adultos, propiciando actitudes positivas hacia el colegio, su personal y las autoridades, colaborando en caso de ser requerido y respetando la autonomía de la institución en la gestión. Nos comprometemos a no maltratar de forma oral (telefónica o presencial) o escrita, a todo el personal de la institución.
4. Informar las causas de inasistencias de las/los estudiantes, presentando certificaciones médicas en los casos correspondientes, teniendo en cuenta el régimen de inasistencias vigente. No está permitido estar y permanecer en alguna instalación, edificio o sector del parque que no corresponda con el horario de clase o recreo.
5. Participar de los actos escolares y toda actividad a la que la institución los convoque, valorando la importancia que éstas aportan a la construcción del sentido de pertenencia.
6. Respetar los horarios de permanencia tanto como los lugares de desplazamiento permitido, ya sea a pie o en vehículo, respetando en este último caso, la velocidad permitida/indicada en cada sector, así como también las normas de tránsito generales aplicables dentro de este establecimiento.
7. Evitar toda acción u omisión que interfiera en las interrelaciones de la comunidad educativa y dificulte o entorpezca el normal funcionamiento de la institución. Registrar, al inicio de cada ciclo lectivo, la firma de los responsables de toda documentación y comunicación escolar.
8. Valorar los espacios del predio, sus edificios e instalaciones, incentivando su cuidado. Ser responsable económicamente ante la institución por todo daño o deterioro que ocasionen nuestros hijos/as a personas, parque, artefactos, edificios, mobiliario en instalaciones.
9. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en forma responsable, atendiendo a las problemáticas que de ellas puedan desprenderse (por ejemplo, grooming, cyberbullying, sexting, uso excesivo de dispositivos y otras). Respetar los canales institucionales para la comunicación con docentes, directivos, administrativos y otros.
10. Autorizar por escrito, en tiempo y forma, salidas didácticas y de representación institucional fuera del predio, en caso contrario mi hijo/a permanecerá en el edificio de la institución.
11. Que mi hijo acuda al colegio usando el uniforme institucional, así como velar por las óptimas condiciones del mismo para el quehacer educativo.

Sección II: Sanciones

PROCEDIMIENTOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ("A.I.C.")

• Artículo 3: Procedimientos Generales

- a. El procedimiento general parte de un sistema de créditos al cual el alumno accederá responsablemente.
- b. Se otorgarán 100 créditos a los alumnos de 1° año y cada nuevo año escolar a excepción de aquellos alumnos que hayan perdido hasta 50 créditos.
- b. En caso de llegar a este límite el Concejo Institucional de Convivencia (CIC) decidirá con qué porcentaje de créditos el alumno comenzará el próximo año escolar. Para tal fin se estima la siguiente tabla:
 - 1) 50 a 65 descréditos: disminuye el 20% de los créditos.
 - 2) 66 a 80 descréditos: disminuye el 25% de los créditos.
 - 3) 81 a 100% descréditos: disminuye el 35% de los créditos
- d. Los criterios de aplicación de sanciones se basan en el Reglamento Gral. de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto 2299/11.
- e. Las sanciones quedarán consignadas en registros habilitados: App inWARD o portal web, registro informativo del alumno/registro de fichas de información y boletín de descréditos. El conjunto de registros quedará archivado en el legajo del alumno y en las Preceptoría del Nivel Secundario. Las sanciones deberán ser firmadas y entregadas en la dirección del nivel el día posterior a ser emitidas.
- f. La sanción tiene una finalidad preventiva y educativa: ha de ser comunicada a los padres o tutores y registrada su notificación.
- g. La calificación de su gravedad puede preverse en tres grados:
 - 1) LEVE (en este caso corresponderán hasta 20 descréditos)
 - 2) GRAVE (de 21 a 40 descréditos)
 - 3) MUY GRAVE (de 41 a 100 descréditos)
- h. Conforme a los enunciados anteriores, se espera de los jóvenes, la reparación de los errores y una progresiva mejora en el respeto a la dignidad del otro y de sí mismo. En este proceso de reparación, los alumnos abordarán Proyectos Educativos orientados por los Profesores Consejeros y Educación Cristiana y evaluados por el CIC. En caso de necesidad de reposición o reparación que tenga implicancias económicas o materiales, el o los estudiantes junto a sus familias, deberán hacerse cargo de los mismos.
- i) En caso de que un alumno llegue a los 100 descréditos, se notificará del mismo a Inspección y una vez interiorizadas las autoridades, se resolverá sobre el particular.
- j) Además de los descréditos, el CIC y/o la Dirección del Nivel podrán disponer la suspensión del/la alumno/a por uno o más días. En tal caso, el alumno suspendido deberá cumplir con los trabajos académicos que se le indiquen para los días de suspensión, y se le computarán los días de inasistencia.

- Artículo 4: Procedimientos Específicos

Los incumplimientos al "A.I.C." serán sancionados por la INSTITUCION de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Cuando se produjere una falta al AIC el docente la comunicará a la Dirección completando una [Ficha de Información](#).
- b. Si la falta fuera calificada "en primera instancia" por el docente que elabora la ficha de información como "LEVE", el caso será tratado por el profesor consejero quien elevará lo resuelto a consideración de la DIRECCION DE NIVEL, la cual podrá requerir los informes que considere pertinentes ya sea al personal docente, no docente, alumnos, o en general a cualquier otra persona que considere, a su criterio.
- c. Si la falta fuera calificada "en primera instancia" por el docente que elabora la ficha de información como "GRAVE", o "MUY GRAVE", la DIRECCION DE NIVEL, convocará al CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ("CIC"), cuya integración y funcionamiento se describen en el capítulo pertinente. Sin perjuicio de ello la DIRECCION DE NIVEL podrá adoptar las medidas que considere con carácter provisional hasta tanto la cuestión sea tratada por el "CIC".
- d. Las sanciones a aplicarse deberán guardar razonabilidad y proporcionalidad con el incumplimiento al AIC, pudiendo consistir las mismas en:
 - a. APERCIBIMIENTO,
 - b. PÉRDIDA DE CRÉDITOS,
 - c. SUSPENSIÓN.
- e. [Carta de Compromiso](#): Sin perjuicio del sistema de sanciones precedentemente expuesto, existirá también la posibilidad de que la INSTITUCION conceda al/los alumno/s involucrado/s, una oportunidad de enmienda al incumplimiento de que se trate, el cual se concretara por medio de una "Carta de Compromiso" que se conformará con la intervención y acuerdo del/los alumno/s, y padres del/los mismo/s.

- Artículo 5: FORMA DE COMUNICACION DE LAS SANCIONES

- a. Todas las sanciones que se adopten serán comunicadas a través de la App inWARD o portal web.
- b. Ante las faltas graves o muy graves, El DIRECTIVO DE NIVEL deberá comunicar la sanción a los padres del alumno debiendo estos concurrir a la INSTITUCION para la notificación respectiva.

Sección III: CIC Consejo Institucional de Convivencia

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ("CIC")

- Artículo 6: Composición del CIC. El "CIC" se integra por los siguientes miembros:

1. Director/a o Vicedirector/a, o Secretario. Si ninguno de ellos se encontrara en la Institución, su lugar será ocupado por un docente del colegio.
2. Consejero de Curso, Coordinador de Convivencia Escolar o algún profesor del Nivel Secundario.
3. Delegados de Curso: representantes de los alumnos. Si un representante de curso comete una falta grave y tiene descritos no podrá asumir o continuar este rol. (En una falta colectiva que implica al Curso, el CIC se reúne pero no participa el delegado del mismo).
4. Personal del Equipo de Orientación

• **Artículo 7: Funcionamiento del CIC**

- a. El "CIC" deberá reunirse, ante faltas que sean consideradas en primera instancia graves o muy graves.
- b. El "CIC" decidirá el orden de las exposiciones de sus miembros, y el orden de las exposiciones del/los alumno/s implicados, como así también evaluará la necesidad de convocar a otras personas, o recabar los informes pertinentes.
- c. Todos los miembros del "CIC" participan en la deliberación y tratamiento de la cuestión. Se espera de los delegados una participación activa y responsable que ayude a sus compañeros a reflexionar sobre lo sucedido.
- d. Una vez reunido el CIC, se leerá la ficha de Información elaborada por el docente, y luego se permitirá el descargo por parte de los alumnos implicados en la falta.
- e. Habiendo analizado todos los informes del caso, el CIC podrá cambiar o mantener la gravedad atribuida originalmente a la falta.
- f. Reincidencia: las faltas leves, en caso de ser reincidentes, serán consideradas graves o muy graves, según lo resuelva el CIC.
- g. Las decisiones del "CIC" se adoptarán por consenso de sus miembros, a excepción del Delegado del Curso, quien no participara en la toma de decisiones.
- h. En caso de no lograrse consenso para la toma de decisiones, la resolución recaerá en la DIRECCION DE NIVEL.
- i. Todas las actuaciones y resoluciones del CIC deberán quedar registradas en el legajo del alumno.

Sección IV: Evaluación de los A.I.C.

• **Artículo 8: A partir de los aportes recabados en:**

1. Entrevistas con padres (individuales y grupales),
2. Reuniones con docentes
3. Aportes de los alumnos en sus clases de Consejería, reuniones del Cuerpo de Delegados de Curso y Centro de Estudiantes.

Se planificarán cada año instancias de análisis y revisión de los A.I.C. para realizar los ajustes necesarios.

Por último, en el caso de ser necesario realizar modificaciones, se elevarán ante la supervisión para seguir las indicaciones.

Sección V: El Colegio Ward y las Redes Sociales

En el Colegio Ward es prioritario el respeto y el cuidado de todas las personas que forman parte de su comunidad. La virtualización de la comunicación, a través de las redes sociales, permite que cada uno de los ciudadanos, pueda ser potencialmente un comunicador. Por tal motivo, la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento cuando se interactúa en entornos tecnológicos se hace necesaria, para resguardar la dignidad de las personas que son parte de la comunidad wardense.

Cuando nos expresamos estamos, en rigor, diciendo quiénes somos, construyendo una imagen de nosotros mismos y de quienes mencionamos.

Desde el Colegio compartimos y hacemos nuestro “El Manifiesto de la comunicación no hostil”, (Trieste, Italia, 2017):

EL MANIFIESTO DE LA COMUNICACIÓN NO HOSTIL

1) Virtual es real

Digo y escribo en la red sólo las cosas que tengo la valentía de decir en persona.

2) Se es lo que se comunica

Las palabras que elijo relatan la persona que soy: me representan.

3) Las palabras dan forma al pensamiento

Me tomo todo el tiempo necesario para expresar lo mejor posible mi pensamiento.

4) Antes de hablar hace falta escuchar

Nadie tiene siempre razón, tampoco yo. Escucho con honradez y apertura.

5) Las palabras son un puente

Elijo las palabras para comprender, hacerme entender, acercarme a los demás.

6) Las palabras tienen consecuencias

Sé que cada una de mis palabras puede tener consecuencias, grandes o pequeñas.

7) Compartir es una responsabilidad

Comparto textos e imágenes sólo después de haberlos leído, valorado, comprendido.

8) Las ideas se pueden discutir. Las personas se deben respetar

No convierto a quien sostiene ideas que no comparto en un enemigo al que hay que eliminar.

9) Los insultos no son argumentos

No acepto insultos ni agresividad, ni tan siquiera a favor de mi tesis.

10) También el silencio comunica

Cuando la mejor elección es callar, callo.

Esto es lo que enseñamos a nuestros estudiantes. Nosotros, adultos, somos modelos para ellos.

Las redes sociales no son las vías de comunicación entre la familia y el Colegio. Se deben utilizar los canales formales (mail institucional, app Inward, teléfono: 3989-9273)

NETIQUETTE / NETIQUETA

Es el conjunto de normas de comportamiento general en internet para clases online con webcam.

Fundamentos:

Las clases online a través de una webcam, son instancias formales de clase dentro de un campus académico. Una videoconferencia se realiza para lograr contacto visual, leer gestos y busca principalmente acompañar la comunicación virtual con el lenguaje corporal. Tiene como principal objetivo generar empatía fortaleciendo de este modo el vínculo entre docente y alumno. En el actual contexto (ASPO) donde el único contacto es posible mediante las videollamadas o videoconferencias es indispensable que cuidemos y valoremos, el uso de esta tecnología de manera especial.

Será posible generar un encuentro entre estudiantes y docentes si atendemos estas reglas de netiqueta que deben considerarse como parte integrante de nuestros Acuerdos Institucionales de Convivencia, a partir de este momento, entendiéndose que la sola participación del alumno, y del docente, en la clase online de que se trate, implica la expresa aceptación de las reglas de conducta que detallamos a continuación.

Guía para ser un ESTUDIANTE responsable en entornos virtuales:

- En caso de que la plataforma lo requiera, solo será permitido el ingreso a una clase cuando el estudiante se presente a la misma con nombre y apellido. Este deberá aguardar en la sala de espera hasta que el docente habilite su ingreso (se tomará lista para asignar: presentes, ausentes o llegadas tardes). Cada estudiante se incorporará con su identificación (nombre y apellido), no aceptándose apodos o nombres de dispositivos.
- Presentación personal: es muy importante que te presentes a la reunión bien vestido y arreglado; las videollamadas no dejan de ser un encuentro con otro con una finalidad pedagógica. Son parte de la actividad escolar. A pesar de la distancia, detrás de la pantalla hay un docente que se preparó para poder desarrollar diferentes contenidos. Por tal motivo, es esencial también mantener una actitud respetuosa y de escucha. (Por ejemplo, no se permitirán personas con el torso desnudo o en actitudes impropias para una clase).
- Es necesario que tu rostro se muestre en la cámara y esté iluminado para que el profesor/ra te pueda ver bien. El contacto visual es importante en la comunicación ya que muestra emociones, estados de ánimo, participación y atención.
- Si por algún motivo no pudiste acceder a la clase mediante videollamada es importante que te contactes con tu docente para comentarle qué te sucedió. Al mismo tiempo, deberás indagar qué fue lo que se explicó y las tareas que fueron asignadas en ese encuentro.
- Buscá un lugar tranquilo de tu casa para poder concentrarte, evitá desplazarte o caminar por tu casa para no generar distracciones en otros estudiantes. Podés usar un fondo de pantalla si es que lo deseas, siempre que este sea sobrio y acorde a un ámbito educativo.

- Silenciá tu micrófono cuando el docente realice una explicación para evitar ruidos de fondo que puedan molestar a la reunión o clase en curso. Habilitalo cuando el anfitrión da lugar a los comentarios o dudas y no interrumpas al que está hablando. Prestá atención a lo que consultan tus compañeros para evitar preguntas repetitivas. Utilizá las herramientas que te ofrecen las diferentes plataformas para pedir la palabra de forma ordenada o expresar conformidad.
- Realizar otras acciones tales como comer o mover papeles distraen al resto y no se ven bien en la cámara. Si tenés que hacerlo, podés silenciar tu micrófono.
- La puntualidad es importante en la reunión, unos minutos antes que comience se recomienda chequear que funcione bien la cámara y el micrófono de tu dispositivo y por supuesto si es necesario tené a mano el ID y clave. El uso de auriculares puede mejorar la comunicación ya que atenúa el sonido ambiental.
- Si se cae tu conexión o surge un imprevisto contactate con tu docente para avisar lo sucedido. Finalmente, cuando la reunión termina, antes de salir saluda al grupo y a tu profesor.
- De no cumplirse las condiciones aquí planteadas, el docente podrá retirar al alumno de la clase, dado que no estarían reuniéndose los requisitos para la relación pedagógica ni de intercambio con los compañeros/as.

“Las pautas establecidas en este cuadernillo regulan la actividad escolar en tiempos de normalidad epidemiológica. En caso de que dicha normalidad se interrumpa, el Colegio comunicará los protocolos vigentes y su impacto sobre estas pautas.”